

DECRETO 606 DE 2022

(abril 25)

D.O. 52.016, abril 25 de 2022

por el cual se renueva el término del Cónsul Honorario de Colombia en Chiang Rai – Reino de Tailandia con circunscripción en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, cualquier Estado puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que mediante el Decreto número 880 del 24 de mayo de 2018, se creó el Consulado Honorario de Colombia Chiang Rai, Reino de Tailandia con circunscripción en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai y se designó a la señora KAVIDA AISIRI como Cónsul Honoraria de Colombia en esa Oficina Consular Honoraria, por un periodo inicial de cuatro (4) años.

Que mediante comunicación electrónica del 31 de marzo de 2022, la Embajada de Colombia ante el Reino de Tailandia solicitó la renovación del nombramiento de la señora KAVIDA AISIRI en razón al invaluable apoyo brindado por parte de la Cónsul Honoraria a esa Misión Diplomática y a la comunidad colombiana en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Renovar el período por el cual fue designada la señora KAVIDA AISIRI como Cónsul Honoraria-de Colombia en Chiang Rai, Reino de Tailandia con circunscripción en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai, por otros cuatro (4) años, contados a partir del vencimiento del período inicial.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.